

En la población de Yahualica de González Gallo, Jalisco siendo las 15:05 quince horas con cinco minutos del día 11 once de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional, los Ciudadanos **Alejandro Macías Velasco, Martha Leticia Limón González, Gloria Mercado Pérez, Ancelmo Vázquez Vázquez, Martha Elva González Soto, Karla Ivette Calderón Ramos, Jesús Humberto de la Torre González, Leonardo Mercado Ortiz y Fernando Jiménez Ornelas.** En sus caracteres de Presidente Municipal, Regidores Propietarios, Síndico Municipal y Secretario General de Gobierno respectivamente, para dar cumplimiento a lo estipulado por lo que versa la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 29 fracción II, siendo esta sesión extraordinaria de ayuntamiento, correspondiente al periodo constitucional 2015- 2018, bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. El Mtro. Alejandro Macías Velasco, presidente municipal solicita al pleno del ayuntamiento autorización para la compra de materiales necesarios para la puesta en operación del pozo ubicado en el fraccionamiento denominado Mirador y con ello dotar de agua potable a los habitantes de esa colonia.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

1) En uso de la voz el Secretario General Lic. Fernando Jiménez Ornelas, toma lista de asistencia, manifestando que se cuenta con la presencia de 08 ocho ediles presentes.

2) Acto seguido el Presidente Municipal en uso de la voz declara verificada la asistencia encontrándose presentes Alejandro Macías Velasco, Martha Leticia Limón González, Gloria Mercado Pérez, Ancelmo Vázquez Vázquez, Martha Elva González Soto, Karla Ivette Calderón Ramos, Jesús Humberto de la Torre González, Leonardo Mercado Ortiz 08 ocho de 11 once municipales, por lo que se declara que existe quórum legal, razón por la cual los acuerdos que se tomen en esta sesión son válidos.

3) El Mtro. Alejandro Macías Velasco, presidente municipal solicita al pleno del ayuntamiento autorización para la compra de materiales necesarios para la puesta en operación del pozo ubicado en el fraccionamiento denominado Mirador y con ello dotar de agua potable a los habitantes de esa colonia.

En uso de la voz el Presidente Municipal expone a los ediles que el pozo de agua y la bomba que actualmente abastece dicho fraccionamiento se encuentra en pésimas condiciones, por lo que el servicio de agua está siendo deficiente, pero que existe otro pozo que tiene mayor capacidad de abastecimiento pero que a la fecha no se encuentra equipado para su funcionamiento, considerando que es más rentable equipar al 100% el pozo nuevo que reparar el equipo hidráulico del pozo antiguo.

Para lo anterior se determina que después de analizar varias cotizaciones presentadas se adquieran los servicios de la empresa denominada *SERVICIOS Y PERFORACIONES DE POZOS PROFUNDOS* por la cantidad de \$ 90,181.87 (NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL) más IVA, y de la empresa denominada CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A. DE C.V. por la cantidad de \$ 84,693.92 (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES 92/100 MONEDA NACIONAL) más IVA, autorizando el ayuntamiento en pleno una erogación total de \$ 174,875.79 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL) más IVA. Se somete a votación de los regidores presentes aprobándose por 8 ocho votos a favor 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

El Presidente Municipal menciona que no habiendo más asuntos que tratar declara concluida la presente Sesión de Ayuntamiento siendo las 15:28 quince horas con veinte ocho minutos del día 11 once de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, siendo válidos los acuerdos que aquí tomamos.